

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2014-15775 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número EMC/3/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 19 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º EMC/3/2014, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	532.440,75
CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	512.974,28
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.074,17
CAP. VI	INVERSIONES REALES	475.261,52
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. VIII		
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO 2014	1.575.750,72

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Liendo, 28 de octubre de 2014.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2014/15775

CVE-2014-15775